



LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PROYECTO DE LEY QUE INSTITUYE EL 05 DE JUNIO COMO EL DIA DE LA ABOGADA PERUANA

Los Congresistas de la República integrantes del Grupo Parlamentario de ACCIÓN POPULAR que suscriben; a iniciativa del señor Congresista LUIS ANGEL ARAGÓN CARREÑO, ejercen su derecho de iniciativa legislativa conferido en los artículos 102° inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 2° y del 76° numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE INSTITUYE EL 05 DE JUNIO COMO EL DIA DE LA ABOGADA PERUANA

Artículo 1.- Día de la Abogada Peruana



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marilyn FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/05/2022 15:31:11-0500

Institúyase el 05 de junio como el día de la Abogada Peruana, en homenaje al nacimiento de María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara.

Artículo 2.- Actos conmemorativos

Encárguese a los Colegios de Abogados del país a realizar en esa fecha actuaciones académicas destinadas a reconocer a las personas que han hecho derecho, como esta dama cusqueña, quien puso las bases de los derechos humanos de la profesionalización de la mujer.



Firmado digitalmente por:
LOPEZ UREÑA ILICH FREDY
FIR 42834886 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2022 11:26:34-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2022 12:43:09-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/05/2022 15:17:38-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Elvis
Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31/05/2022 11:47:14-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Elvis
Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/05/2022 11:46:37-0500



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/05/2022 17:38:44-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país, el 2 de abril de cada año se celebra el "Día del Abogado", para saber sus orígenes, *"nos tenemos de remontar al año 1952, fecha en la cual el Colegio de Abogados de Lima celebró por primera vez este día, conmemorando el nacimiento del jurista, político, militar y diplomático peruano Francisco García-Calderón Landa, quien llegó a ser presidente del Perú durante un breve periodo (marzo a noviembre de 1881) y es considerado el Patrono de la Abogacía Nacional.*

Así mediante la Resolución Suprema del 14 de marzo de 1952 es que se instituyó el día del profesional del Derecho; sin embargo, se cometió un error al consignar la fecha, fue en el cuarto considerando de ese dispositivo, y por supuesto, en su parte resolutive, que se consignó equivocadamente que el 3 de abril se recordaba el natalicio de García Calderón¹, lo cual se rectificó a través de la Ley N° 23248, del 23 de abril de 1981; norma que se precisó que "la celebración del Día del abogado tendrá lugar el 2 de abril de cada año", concediendo fuerza de ley a la citada resolución suprema que señaló la fecha del natalicio de don Francisco García-Calderón Landa como el Día del Abogado."²

Ahora, si bien el 2 de abril, se celebra el Día del Abogado, es importante destacar que las abogadas tienen un día especial: el Día de la Abogada Peruana, que se celebra el 5 de junio de cada año, ello ha sido institucionalizado por acuerdo de los decanos de la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, reconociendo que el 5 de junio de cada año se celebra el Día de la Abogada Peruana, en homenaje al día de nacimiento de María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara.

A continuación, citaremos algunos pasajes importantes que hacen importante reconocer a esta prestigiosa e insigne personalidad y la primera mujer jurista en el Perú, Doña Trinidad María Enríquez, en mérito de lo cual se ha instituido como el día 5 de junio el día de la abogada peruana, la información ha sido obtenida de diversas fuentes, que a continuación transcribiremos:

Nacida en Cusco hacia 1846 y fallecida en Lima en 1891, Trinidad María Enríquez fue la primera mujer en seguir estudios universitarios en el Perú y Latinoamérica, y destacó por su precocidad, su inteligencia y la entereza de su temperamento para enfrentarse a los estereotipos de su época. Fue por este hecho que el Ilustre de Colegios de Abogados de Cusco, en 2021, la incorporó póstumamente a su orden³.

¹ <https://lpderecho.pe/dia-abogado-nacio-error/>

² <https://laley.pe/art/7611/por-que-el-2-de-abril-se-celebra-el-dia-del-abogado#:~:text=Esta%20situaci%C3%B3n%20se%20rectific%C3%B3%20mediante,como%20el%20D%C3%ADa%20del%20Abogado.>

³ <https://lpderecho.pe/5-junio-dia-abogada-peruana/>

Entró muy temprano en la juventud. Muy tierna fue convocada como maestra de otras niñas en el Colegio de Educandas del Cusco. Su presencia y brillo personal eran comentario de la ciudad y en las tertulias de las familias. El segundo momento de su vida, la juventud, transcurre entre 1860 y 1870. Es la época de las elecciones personales, que la llevaron a ser una más (sino la más) de esas brillantes mujeres ilustradas del Perú republicano.⁴

Adelantada a la revolución feminista, soñaba con ser abogada en el siglo XIX, cuando el mundo no estaba listo para ella. Parecía algo imposible porque ese derecho se reservaba solo a los varones.

Trinidad Enríquez tuvo que solicitar en 1874 un permiso especial al Gobierno para que la autorizara a postular a la Universidad (las evaluaciones de ingreso a la Universidad San Antonio Abad del Cusco, en abril de 1875, duraron 10 días) y, de este modo, cursar estudios de Derecho, los cuales terminó de forma sobresaliente⁵. Luego de los exámenes orales realizados ante un riguroso jurado la cusqueña, logró la hazaña de ingresar a la Facultad de Jurisprudencia, que así se llamaba antes (este hito marcaría el comienzo de la profesionalización de la mujer en el Perú). Sin embargo, a pesar de culminar los estudios con buenas calificaciones, no le permitieron hacerse de la profesión de abogada.

Cabe señalar que el Gobierno emitió una resolución suprema para autorizarla a rendir exámenes en cualquier universidad y lo logró en la Universidad San Antonio de Abad del Cusco. Aunque se graduó como bachiller en derecho, no pudo ejercer como abogada.

En 1877, los exámenes de Trinidad fueron ampliamente comentados en la prensa regional. El Rodadero los califica de "muy lucidos". Se Extiende: "Bien merece un aplauso la constancia con que esta señorita lucha contra todos los obstáculos que le opone las preocupaciones para hacer ver que no hay razón para privar a la mujer de los conocimientos profesionales, condenándola a la más odiosa de todas las esclavitudes –la esclavitud de la ignorancia".⁶

Se trató de la primera mujer universitaria en Latinoamérica en el siglo XIX. La luchadora social cusqueña también organizó al batallón Zepita durante la guerra del Pacífico.

⁴ Glave, Luis Miguel. *Dama de Sociedad Trinidad María Eugenia (186 – 1891)*. Editado Ilustre Colegio de Abogados del Cusco

⁵ <https://elperuano.pe/noticia/125488-cusco-colegio-de-abogados-incorporo-postumamente-a-maria-enriquez?fbclid=IwAR2MkV0uKRG5wxG6J6WMcgVDICmYo7sRkaFcqe4uFNDe-Rbmm2tHWgxJW6s>

⁶ Glave, Luis Miguel. *Dama de Sociedad Trinidad María Eugenia (186 – 1891)*. Editado Ilustre Colegio de Abogados del Cusco

Esto debido a que estaba prohibido entregarle un título profesional a una mujer. Algo contra lo que luchó durante toda su vida, hasta que el presidente Nicolás de Piérola le brindó la posibilidad de recibirse como tal. Sin embargo, María se negó a esto en nombre de todas las mujeres a las que se les negó esta posibilidad. La única posibilidad de que ella aceptara era que el mismo derecho se les reconociera a todas las mujeres.

En 1878 se graduó como bachiller en Jurisprudencia. El presidente Nicolás de Piérola le concedió una autorización especial para que obtenga el título profesional, pero la cusqueña, en un gesto de solidaridad, exigió que esta autorización no sea solo para ella, sino también para todas las mujeres en el país.

De esta manera, María Trinidad Enríquez allanó el camino para las mujeres peruanas. Asimismo, como luchadora social, durante la guerra del Pacífico, Enríquez organizó el batallón Zepita, integrado por artesanos cusqueños.

Trinidad falleció en 1890 sin lograr su cometido, pero habiendo allanado el camino para que pocos años después, las primeras mujeres se tornasen letradas oficialmente. A pesar de que Piérola le concedió una autorización especial para obtener el título, la cusqueña, persistió en su exigencia que dicha autorización sea para todas las mujeres en el país.

El 11 de junio, el Gobierno mediante la Resolución Ministerial 159-2021-MIMP reconoció a 13 mujeres con la "Orden Emérito a las Mujeres del Bicentenario".

Entre ellas incluyó a María Trinidad Enríquez, "en mérito a su contribución al desarrollo del país como primeras profesionales en la historia".

Es preciso acotar que, para negarle el acceso al foro, llegaron a "argumentar" que la profesión de abogado (así, en masculino) requería "cierta firmeza de carácter, discernimiento superior y convicción de principios de que la mujer carecía en general" y que el oficio no encajaba con el destino que la Providencia había destinado para ellas.

Así, ante la ausencia de una norma positiva que prohibiera expresamente a las mujeres titularse de abogadas (porque el legislador nunca se imaginó que una mujer pretendiera tal cosa), le aplicaron ultractivamente nada menos que las Siete Partidas, norma derogada que prohibía a las mujeres ejercer la abogacía.

Ella fue hija de una naciente aristocracia regional republicana. Parte de una familia que logró acumular importantes recursos económicos. Una dama de sociedad, su elección, como la de otras mujeres ilustres de las aristocracias regionales, incluyendo a doña Clorinda Matto de Turner, la más famosa de las mujeres ilustradas, fue la de formar un espacio público y defender en él un sitio protagónico para la mujer. Eran años de definición, de imaginar la sociedad que se creaba al

mismo tiempo. Las plumas y la práctica femenina no rehuyeron el desafío: hicieron la sociedad. Doblemente entonces fueron "damas de sociedad". Y recibieron por ello enfrentamientos, afrentas, y contradicciones dentro de ellas mismas.⁷

El impulsar esta iniciativa, en un acto de justicia y reconocimiento a María Trinidad Enríquez, al ser ella el símbolo del Día de la Abogada Peruana. este acto es importante para "revalorar su trabajo en la lucha para la igualdad de derechos, de quien enfrentó la discriminación contra la mujer en el siglo XIX". Asimismo, es importante destacar su audacia, el coraje y la capacidad patriótica, como su aporte en la construcción de la República.

II. EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto no genera impacto en la normativa nacional, por el contrario, es un acto importante que contribuye a "revalorar el trabajo de una mujer como Trinidad María Enríquez, quien luchó para la igualdad de derechos, de quien enfrentó la discriminación contra la mujer en el siglo XIX".

III. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

Esta iniciativa, constituye una manifestación de la voluntad vinculada a los cultores y profesionales del derecho con los altos fines de la justicia, el perfeccionamiento de las instituciones jurídicas, y la responsabilidad para la sociedad y el Estado.

Asimismo, es un estímulo al desarrollo de la cultura jurídica y expresión de solidaridad profesional.

Busca "revalorar el trabajo de una mujer como Trinidad María Enríquez, quien luchó para la igualdad de derechos, enfrentando la discriminación contra la mujer en el siglo XIX".

Otro de los beneficios de esta iniciativa, es que destaca la audacia, el coraje y la capacidad patriótica de Trinidad María Enríquez.

Asimismo, destaca su aporte en la construcción de la República.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa se vincula con la Política de Estado N° 02, Objetivo 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación Equidad y Justicia Social, del Acuerdo Nacional.

⁷ Glave, Luis Miguel. Dama de Sociedad Trinidad María Eugenia (186 – 1891). Editado Ilustre Colegio de Abogados del Cusco